



Soledad, 31 de marzo de 2026.

Señor(es).

ISACUR DISTRIBUCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S

Isabel Curiel Santana

Calle 100 No. 42F -100 torre 10 oficina 1201

Barranquilla

REF: INVITACION A PRESENTAR PROPUESTA

La E.S.E HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD, le invita a ofertar el siguiente objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS MARCA RICOH P311, MP301, SP 3710, IM 430F, HP, EPSON, Y CANON INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS A TODO COSTO PARA LAS DIFERENTES SEDES DE LA ESE HOSPITAL MATERNO INFANTIL CIUDADELA METROPOLITANA DE SOLEDAD.**

La prestación del servicio consiste en:

Mantenimiento preventivo y correctivo de las impresoras Ricoh MP 301, 3710, IM 430, HP, EPSON Y CANON que se encuentran en las distintas sedes de la ESE y suministro de repuestos.

- I. **EL PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA:** El oferente dentro del día hábil siguiente al recibo de la presente invitación, deberá enviar la ESE la cotización y/o propuesta del servicio requerido.
- II. **VIGENCIA DE LA OFERTA:** El oferente debe determinar en su propuesta el tiempo que sostiene el valor de la misma.
- III. **PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la E.S.E. El plazo estipulado para la realización del objeto del contrato será por tres meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
- IV. **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:** Para el futuro proceso contractual, la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cuenta con un presupuesto de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)**, de acuerdo al certificado de disponibilidad No. 2681 del 31 de marzo de 2026, expedido por el jefe de presupuesto de la entidad.
- V. **FORMA DE PAGO:** la ESE Hospital Materno Infantil Ciudadela Metropolitana de Soledad, cancelará el valor del contrato mediante tres (3) pagos mensuales al finalizar cada mes, cada uno por valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS M.L (\$10.000.000)**. Los pagos deben estar precedidos por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales a que haya lugar, presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. En todo caso, los pagos estarán sujetos al flujo de caja de la





institución.

VI. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

1. Propuesta, en la cual se detalle el servicio a prestar y tarifas o valores.
2. Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante legal.
3. Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición superior a treinta (30) días calendario, si hubiere lugar a ello.
4. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
5. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica, si a ello hubiere lugar con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
6. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y persona jurídica si a ello hubiere lugar, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario.
7. Certificado de antecedentes policiales, con fecha de expedición no superior treinta (30) días calendario, del representante legal.
8. Constancia de consulta en el sistema de registro de medidas correctivas RNMC (Ley 1801 de 2016) no superior a treinta (30) días calendario, del representante legal.
9. Certificación de cumplimiento con el Art 50 de la Ley 789 de 2002 (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje) por un lapso no inferior a 6 meses anteriores a la celebración del contrato, expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal, o certificados de Afiliación a EPS y fondo de pensión. (Persona Natural)
10. Hoja de Vida del Contratista (Persona Jurídica y/o Natural)
12. Formato de información y declaración Sarlaf actualizado.
12. Certificación Bancaria

VII. REGIMEN JURÍDICO APLICABLE: Esta contratación se registrará por lo establecido por la modalidad de Contratación Directa por Mínima Cuantía, atendiendo a lo contemplado en el artículo 2.1.2 del Acuerdo de Junta Directiva No. 0003 de 2025 (Estatuto de Contratación y Resolución No. 242 de septiembre 18 de 2025 (Manual de contratación Vigente). El anterior artículo establece que los contratos cuyo valor sea inferior o igual a 350 SMLMV se celebrarán bajo la modalidad de contratación directa por mínima cuantía.

Atentamente,

NELSON ENRIQUE GARCIA PEREZ
Gerente

Proyectó: Oficina de Contratación
Aprobó: F. Colpas – Jefe oficina jurídica

